



Martorell, 16 de junio de 2025

EBRO EV MOTORS, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de junio de 2025, a las 10 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de 37.132.308 acciones representativas del 76,37% del capital social con derecho a voto, adoptó, por unanimidad de los presentes y/o representados, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.024, DEBIDAMENTE REVISADAS POR LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

El Sr. Presidente procedió a explicar las principales magnitudes de las Cuentas Anuales de la compañía, siguiendo la presentación que se proyectó en la Junta.

Tras la oportuna deliberación y conforme a la propuesta formulada por el Órgano de Administración, la Junta General de Socios aprobó las Cuentas Anuales (integradas por Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria Explicativa) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.024, del que resultan unas pérdidas de 2.511.679,76 €.

Las expresadas Cuentas Anuales fueron debidamente firmadas por todos los miembros del Órgano de Administración.

Se hizo constar expresamente que las Cuentas Anuales fueron verificadas por los auditores de la Sociedad, la firma BDO Auditores S.L.P, cuyo informe, al igual que el resto de la documentación que integra las Cuentas Anuales, fue puesto en su momento a disposición de los accionistas.

El acuerdo fue aprobado con el voto a favor de todos los accionistas asistentes (presentes y/o debidamente representados), que representan el 76,37% del capital social.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.024.

Se acordó aplicar el resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2.024 de la siguiente manera:

<u>BASE DEL REPARTO</u>	EUROS
• Pérdidas y Ganancias (Pérdidas)	(2.511.679,76)
<u>DISTRIBUCIÓN</u>	EUROS
• A resultado negativos de ejercicios anteriores	(2.511.679,76)
<u>TOTAL</u>	(2.511.679,76)

El acuerdo fue aprobado con el voto a favor de todos los accionistas asistentes (presentes y/o debidamente representados), que representan el 76,37% del capital social.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Tras la oportuna deliberación, se acordó aprobar la gestión de los administradores de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2024, agradeciéndoles los servicios prestados hasta la fecha.

El acuerdo fue aprobado con el voto a favor de todos los accionistas asistentes (presentes y/o debidamente representados), que representan el 76,37% del capital social.

CUARTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DEBIDAMENTE REVISADAS POR LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

El Sr. Presidente procedió a explicar las principales magnitudes de las Cuentas Anuales consolidadas del grupo EBRO EV Motors, siguiendo la presentación que se proyectó en la Junta.

La Sociedad EBRO EV Motors S.A. es la dominante de tres subgrupos de consolidación de las que, en algunas de las participadas, sean dependientes directa o indirectamente, posee la totalidad de las participaciones y el control total y en otras posee una participación superior al 50% lo que le otorga la mayoría de los derechos de voto y por tanto el control de la Sociedad.

- a) Subgrupo de consolidación nº 1, cuya Sociedad Dominante es Barcelona Technical Center S.L., de la cual EBRO EV Motors S.A. posee el 51%.
- b) Subgrupo de consolidación nº 2, cuya Sociedad Dominante es Ebro Motors Europe S.L., de la cual EBRO EV Motors S.A. posee el 100%.
- c) Subgrupo de consolidación nº 3, cuya Sociedad Dominante es Sustainable Mobilty Vehicles, S.L. de la cual EBRO EV Motors S.A. posee el 100%.

Se hizo constar expresamente que las Cuentas Anuales Consolidadas fueron verificadas por los auditores de la Sociedad, la firma BDO Auditores S.L.P, cuyo informe, al igual que el resto de la documentación que integra las Cuentas Anuales, fue puesto en su momento a disposición de los accionistas.

Se acordó aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de EBRO EV Motors S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el Balance de Situación Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, la Memoria

Explicativa Consolidada y el informe de gestión consolidado que incluye el estado de información no financiera (Informe de Sostenibilidad) elaborado por la compañía. Las Cuentas Anuales consolidadas arrojan un resultado consolidado de pérdidas de (33.383.880,29 €), de los que (23.859.512,02 €) es el resultado atribuible a la sociedad dominante y (9.524.368,27 €) son atribuibles a socios externos.

El acuerdo fue aprobado con el voto a favor de todos los accionistas asistentes (presentes y/o debidamente representados), que representan el 76,37% del capital social.

QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes, autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, con facultad de sustitución en el Consejero o persona que estime conveniente, para interpretar, subsanar, completar y ejecutar todos los acuerdos anteriores adoptados por la Junta General.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General en la presente reunión y otorgar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para ejecutar los mismos, incluida la facultad de solicitar la inscripción parcial, de modificación y de subsanación de su contenido en la medida necesaria para ajustar el mismo a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de cualesquiera organismos u autoridades administrativas. Asimismo, se faculta a los expresados señores, con el mismo carácter solidario, para hacer el preceptivo depósito de las cuentas anuales y demás documentación en el Registro Mercantil.

Todas las delegaciones deberán ser entendidas salvando las facultades de autocontratación y conflicto de intereses.

El acuerdo fue aprobado con el voto a favor de todos los accionistas asistentes (presentes y/o debidamente representados), que representan el 76,37% del capital social.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo expresa mención de ruegos y preguntas.

SÉPTIMO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se procedió por parte del señor Secretario a redactar el Acta, la cual, leída al final de la sesión, fue aprobada por unanimidad de todos y cada uno de los asistentes. Así la firmaron en señal de conformidad siendo especialmente suscrita por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

FOCUS ON NEXT FRONTIER S.L.U.
Consejera delegada de la Sociedad
Representada por D. Rafael Ruiz Rincón